

# CALENDARIO DE VACUNACIÓN BONAERENSE



Vacunas Edad	BCG (1)	Hepatitis B	Neumococo Conjugada (2)	Quíntuple o Pentavalente (3)	IPV (4)	Rotavirus	Meningococo ACYW	Antigripal	Hepatitis A	Triple Viral (5)	Varicela	Triple Bacteriana Celular (6)	Triple Bacteriana Acelular (7)	Virus Papiloma Humano VPH	Doble Bacteriana (8)	Virus Sincial Respiratorio VSR (9)	Fiebre Hemorrágica Argentina
Recién nacido	única dosis (A)	dosis neonatal (B)															
2 meses			1º dosis	1º dosis	1º dosis	1º dosis (D)											
3 meses							1º dosis										
4 meses			2º dosis	2º dosis	2º dosis	2º dosis (E)											
5 meses							2º dosis										
6 meses				3º dosis	3º dosis												
12 meses			refuerzo							única dosis	1º dosis						
15 meses							refuerzo				1º dosis						
15-18 meses				1º refuerzo							2º dosis (J)						
18 meses																	
24 meses																	
5 años (ingreso escolar)					1º refuerzo						2º dosis	2º refuerzo					
11 años							única dosis						refuerzo	única dosis (O)			
A partir de los 15 años																	única dosis (P)
Adultos			única dosis (S)												refuerzo cada 10 años		
Embarazadas								una dosis (H)					una dosis (M)			única dosis (R)	
Puerperio								una dosis (I)									
Personal de salud								dosis anual					una dosis (N)				

(1) Previene la tuberculosis.

(2) Previene meningitis, neumonía y sepsis por neumococo.

(3) DTP-HB-Hib: previene difteria, tétanos, tos convulsa, hepatitis B, haemophilus influenzae b.

(4) Vacuna antipoliomielítica inactivada tipo Salk.

(5) Previene sarampión, rubéola y paperas.

(6) DTP previene difteria, tétanos y tos convulsa.

(7) dTpa previene difteria, tétanos y tos convulsa.

(8) dT previene difteria y tétanos.

(9) VSR Previene la bronquiolitis y la neumonía causadas por el VSR en niñas y niños desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad mediante la vacunación de las personas gestantes.

(A) Antes de egresar de la maternidad.

(B) En las primeras 12 horas de vida.

(C) Vacunación universal. Si no hubiese recibido el esquema completo, deberá completarlo. En caso de tener que iniciar: aplicar 1º dosis, 2º dosis al mes de la primera y 3º dosis a los seis meses de la primera.

(D) La 1º dosis debe administrarse antes de las catorce semanas y seis días o tres meses y medio de vida.

(E) La 2º dosis debe administrarse antes de las veinticuatro semanas o los seis meses de vida.

(F) Deberán recibir en la primovacunación 2 dosis de la vacuna separadas al menos por cuatro semanas.

(G) Recomendada a personas con factores de riesgo y adultos de 65 años o más.

(H) En cada embarazo deberán recibir la vacuna antigripal en cualquier trimestre de la gestación.

(I) Personas púerperas deberán recibir vacuna antigripal, si no la hubiesen recibido durante el embarazo, antes del egreso de la maternidad y hasta un máximo de diez días después del parto.

(J) Nuevo esquema. A partir de 2026, la aplicación de la segunda dosis de la vacuna triple viral entre los 15 y 18 meses de edad para todos los niños y niñas nacidos a partir del 1 de julio de 2024.

(K) Viejo esquema. Los nacidos antes del 30 de junio de 2024 continúan con el esquema anterior, aplicándose la segunda dosis a los 5 años.

(L) Si no hubiera recibido dos (2) dosis de triple viral o una (1) dosis de triple viral + una (1) dosis de doble viral, después del año de vida para los nacidos después de 1965.

(M) Aplicar dTpa en cada embarazo independientemente del tiempo transcurrido desde la dosis previa. Aplicar a partir de la semana 20 de gestación.

(N) Personal de salud que asista a menores de doce meses. Revacunar cada 5 años.

(O) Mujeres nacidas desde el año 2000 y varones nacidos desde el año 2006 deben recibir UNA (1) dosis de VPH, salvo que inicien su esquema desde los 21 años, en cuyo caso deben recibir 2 dosis separadas por 6 meses. Personas con inmunocompromiso hasta los 26 años, deben recibir esquema de 3 dosis.

(P) Residentes y personas que visiten o trabajen en áreas endémicas. Pueden consultarse las áreas y poblaciones objetivo en los lineamientos en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

(R) Personas gestantes una dosis en cada embarazo, entre la semana 32 y 36 de gestación inclusive.

(S) Para adultos mayores y grupos de riesgo con indicación según lineamientos del Ministerio de Salud de la Nación. Evaluar esquema a aplicar según antecedentes de vacunación previos.



MINISTERIO DE  
SALUD

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**